

COTABAMBAS - APURIMAC

CHALLHUACHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

000019

"Año de la consolidación del Mar de Grau"
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0412-2016-GM/MDCH

Challhuachacho, 01 de septiembre del 2016.

VISTOS:

El Informe N°0088-2016-JPP-JFL; de fecha 01 septiembre del 2016, documento emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre Expedientes de Gastos (Orden de servicio y Orden de compra) y Opinión Legal N°0017-2016-AJ-WVA-MDCH-2016.

CONSIDERANDO:

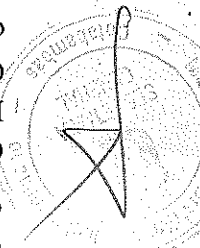
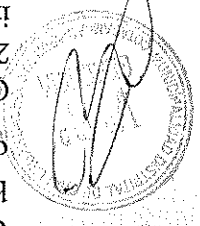
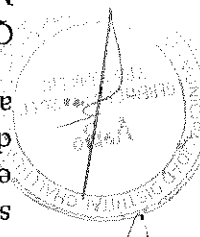
Que, la Municipalidad Distrital de Challhuachacho, es un Organo de Gobierno Local con personería de derecho público y con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191°, 194° y 195° de la Constitución Política del Estado;

Que, el señor Alcalde dentro del ejercicio de sus funciones como máxima autoridad de la Municipalidad Distrital de Challhuachacho tiene la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración con sujeción al orden jurídico, en concordancia con el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, conforme al Art. 27° del mismo corpus legis, "la Administración Municipal esta bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal y de los funcionarios de confianza designados por el Alcalde";

Que, se tiene en vistos el Informe N°0088-2016-JPP-JFL de fecha 01 de septiembre del 2016 emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, documento por el cual informan sobre los Expedientes Pendientes de Pago (ordenes de compra y ordenes de servicio) correspondientes a los meses de Enero a Julio del 2016 los mismos que se encuentran con certificación presupuestal, sin embargo, se encuentran rezagadas dentro del trámite administrativo de devengado y girado, por tal motivo solicitan la aprobación, para la continuidad del trámite administrativo.

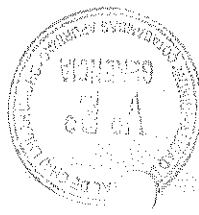
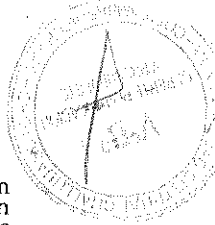
Que ante a la Solicitud a mención se tiene la Opinión Legal N°0017-2016-AJ-WVA-MDCH-2016 emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica presidida por el Abog. Walter



*Saluemos Challhuachacho
Unidos Podemos Todo...*

Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo...

DISTRIBUCION:
SECRETARIA GENERAL
UNIDAD DE CONTABILIDAD
UNIDAD DE TESORERIA



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

ARTÍCULO 3º.- **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General que a través de la Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad y la Oficina de Planificación y Presupuesto y demás áreas involucradas de la Municipalidad den cumplimiento a la presente.

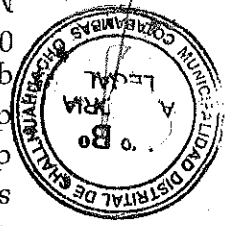
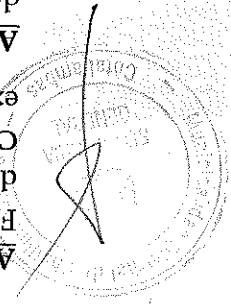
ARTÍCULO 2º.- **DISPONER**, que la cantidad señalada en el Artículo 1º, se efective de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal de la Institución.

ARTÍCULO 1º.- **APROBAR**; El Registro en el Sistema Integrado de Administración Financiera de los compromisos conformados por los Expedientes de pago por la suma de S/1,730,674.77 UN MILTON SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 77/100 SOLES, consignados en el Anexo N°01, por los considerandos ya expuestos.

SE RESUELVE:

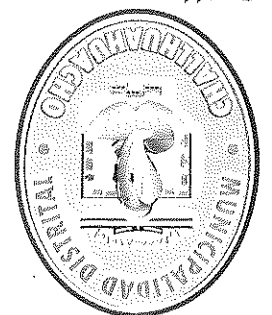
Que, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las facultades señaladas en el Artículo 39º y estando a las consideraciones expuesta y de los alcances del inciso 20) del Artículo 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la Administración Pública y en observancia a la Resolución de Alcaldía N° 01-A-2016-MDCH-C, Delegación de Atribuciones y Facultades dispuestas en el Gerente Municipal.

Velasque Alarcón, declara la Procedencia del Pago de Expedientes conformadas por Ordenes de Servicios y Ordenes de Compra y el visto bueno de Secretaría General sobre la aprobación en vía de Regularización de Trámite Administrativo Interno de Expedientes de Pago (Orden de compra y Orden de Servicios), los mismos que cuentan con la Certificación Presupuestal correspondiente y deberán continuar con la fase de Devengado y Girado, consignados en el Anexo N°01.



Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC



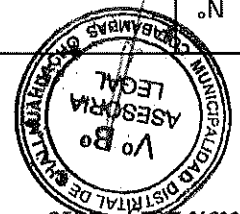
000015

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo...*

[Handwritten signature and stamp]

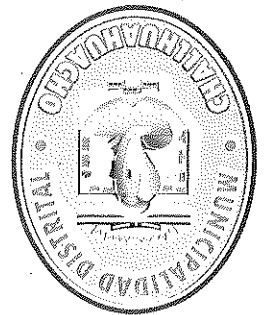
N°	Razón Social	N°	O/S	O/C	Documento	Monto	Código Fte Fto
1	Salinas Pizarro Betzy	801			B/V N° 001-5245	S/1,343.00	0.9
2	Atasi Contreras Rosmeri Sarita	832			B/V N° 001-0014	S/1,870.00	0.9
3	Paz Vargas Mario Jhon	833			B/V N° 005-0170	S/4,020.00	0.9
4	Salinas Pizarro Betzy	1930			B/V N° 001-5290	S/1,930.00	0.9
5	Huaman Aguilera Corali	1116			B/V N° 001-0065	S/441.90	0.9
6	Vias Ingeniera y Construcción SRL Vicon	632			Fact-001-425	S/251,080.20	19
7	Grupo Monterrico S.A.C	630			Fact-001-1566	S/1,013,419.20	19
8	Contratistas y Servicios Generales G y Z S.A.	602			Fact-001-0317	S/138,528.00	19
9	Contratistas y Servicios Generales G y Z S.A.	757			Fact-001-0318	S/318,042.47	19
TOTAL						S/1,730,674.77	

ANEXO N°01



Gestión 2017 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS - APURIMAC
CHALLHUAHUACHO



000017